



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, agosto primero (1o) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	EDUARD DIAZ CAMPUZANO
ACCIONADO	BANCO BBVA
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00076 00
ASUNTO	AUTO REQUIERE ACCIONANTE

El señor EDUARD DIAZ CAMPUZANO, actuando en causa propia presenta **ACCION DE TUTELA** contra la Entidad Financiera **BBVA** por presunta vulneración del derecho de petición y el mínimo vital.

La referida acción Constitucional fue remitida a este despacho por competencia, pero revisada no se observa que para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, este despacho sea la jurisdicción donde ocurriere la violación o la amenaza que motiva la presentación de la solicitud pues en ésta localidad no existe la entidad financiera accionada y se desconoce el domicilio del accionante.

Por tanto, realícese contacto con el accionante ya sea a través de celular o correo electrónico, a fin de establecer su lugar de residencia y/o la sede del Banco ante el cual elevó su solicitud.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:

Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe949e906790d7df0495f30c4c5bc412c1bbb7f60d2920bbfffb138b29b494**

Documento generado en 01/08/2023 08:16:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>